



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Coordinación del V Congreso General Universitario

RESOLUTIVOS GENERALES

Versión Ejecutiva

Chilpancingo, Gro., 9 de Octubre de 2015

V CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS GENERALES

I. MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

1.1. Tipos y denominaciones de unidades académicas

Se acuerda incorporar a la legislación los tipos de Unidades Académicas: Escuela, Facultad, Instituto y Centro establecidos en la propuesta con los agregados correspondientes.

1.2. Educación Media Superior

Se aprueban las propuestas presentadas en el apartado de Educación Media Superior destacan:

- ✓ La organización académica básica de cada Escuela de Educación Media Superior, en Academia General y cinco academias por área de conocimiento: Matemáticas; Ciencias Naturales; Ciencias Sociales; Humanidades; y Lenguaje y Comunicación.
- ✓ La integración de la Academia Regional por Área de Conocimiento.
- ✓ La creación e integración del Consejo Consultivo de la EMS.
- ✓ La obligatoriedad de la evaluación externa a las escuelas Preparatorias considerando los lineamientos del Sistema Nacional de Bachillerato.
- ✓ El diseño de un proceso de selección e ingreso con un registro electrónico, considerando hasta tres opciones en planteles o escuelas y el promedio mínimo de 7 para participar en el examen de admisión.
- ✓ La organización y participación académica de los estudiantes.
- ✓ El fomento y organización de la Asociación de Padres de Familia.

Además, se consideran los agregados, nuevas propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

1.3. Educación Superior

Se aprueban las propuestas presentadas en el apartado de Educación Superior destacan:

- ✓ Cada Escuela, Facultad, Instituto o Centro organizará una Academia por programa educativo.
- ✓ Los programas educativos de educación superior se organizarán en las siguientes Áreas de Conocimiento: 1) Ciencias Sociales y Administrativas; 2) Educación y Humanidades; 3) Ciencias Agropecuarias; 4) Ciencias Exactas y Naturales; 5) Ciencias de la Salud e 6) Ingeniería y Tecnología.
- ✓ Cada programa educativo decidirá a que Área de Conocimiento se incorpora.
- ✓ Cada Área tendrá su Consejo por Área de Conocimiento.

- ✓ Los Coordinadores de los Consejos por Área integrarán el Consejo Consultivo de Educación Superior.
- ✓ Todos los programas educativos serán evaluados externamente de manera obligatoria para asegurar su calidad y reconocimiento nacional.
- ✓ Se amplían las formas de titulación para incrementar la eficiencia de titulación.
- ✓ El proceso de selección e ingreso a las licenciaturas de la UAGro se caracterizará por:
 - a) Su transparencia, credibilidad y eficacia, pero sobre todo, por que asegure el ingreso de los mejores aspirantes;
 - b) Brindar oportunidad para que el aspirante cuente con dos o más opciones de ingreso, en caso de no aprobar el puntaje mínimo exigido por la licenciatura respectiva;
 - c) Entregar ficha a aspirantes con promedio mínimo de 7 o más, para brindarle oportunidad de competencia al ingreso en la UAGro;
 - d) Evaluar la sustitución del examen Ceneval por otro igual o mejor que garantice una adecuada selección de aspirantes.

Además, se consideran los agregados, nuevas propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

1.4. Posgrado e Investigación

Se aprueban las propuestas presentadas en el apartado de Posgrado e Investigación destacan:

- ✓ Los programas educativos de posgrado se organizarán en las siguientes Áreas de Conocimiento: 1) Ciencias Sociales y Administrativas; 2) Educación y Humanidades; 3) Ciencias Agropecuarias; 4) Ciencias Exactas y Naturales; 5) Ciencias de la Salud y el área de 6) Ingeniería y Tecnología.
- ✓ Cada programa educativo decidirá a que Área de Conocimiento se incorpora.
- ✓ Cada Área tendrá su Consejo por Área de Conocimiento.
- ✓ Los Coordinadores de los Consejos por Área integrarán el Consejo Consultivo de Posgrado e Investigación.
- ✓ Todos los programas educativos serán evaluados externamente de manera obligatoria para asegurar su calidad, reconocimiento nacional y su permanencia en el PNPC.
- ✓ Fortalecimiento del posgrado mediante el trabajo colaborativo de los Núcleos Académicos Básicos de profesores,
- ✓ Fortalecimiento de la investigación mediante el apoyo y evaluación permanente de los Cuerpos Académicos para asegurar su consolidación.
- ✓ Revisar y actualizar el Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

1.5. Selección e ingreso del personal académico

Respecto a la propuesta de selección e ingreso del personal académico se aprueba: Que la Universidad y el Sindicato integren una comisión ex profeso para elaborar una alternativa a la actual Comisión Mixta Paritaria de Admisión y Promoción que mantenga la bilateralidad, pero que asegure que se academice el proceso y garantice eficiencia, transparencia y credibilidad para la selección de los mejores candidatos o aspirantes a ingresar a través de convocatoria pública.

1.6. Formación, Desarrollo y Evaluación del Personal Académico y Directivo.

Se aprueba constituir el Sistema Integral de Formación, Desarrollo y Evaluación del Personal Académico y Directivo. Este considerará a la educación media superior, superior, posgrado e investigación.

1.7. Atención, acompañamiento y seguimiento de estudiantes

Se aprueba la creación del Programa Integral de Atención, Acompañamiento y Seguimiento al Estudiante (PIAASE) y se consideran los agregados, nuevas propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

1.8. Modalidad educativa no escolarizada

Se aprueban las propuestas relativas a la modalidad no escolarizada, se consideran las modificaciones, los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

El actual sistema de Preparatoria Abierta se convierta en Preparatoria de modalidad mixta.

Respecto a la Universidad Virtual se aprueban las propuestas relativas a dicha modalidad, se consideran las modificaciones, los agregados, nuevas propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular. Respecto al nombre se denominará: Sistema de Universidad Virtual UAGro.

1.9. Modelo de gestión

Respecto a las propuestas del Modelo de Gestión se acuerda: evaluar y actualizar el organigrama general y los procesos de la Administración Central, para hacer eficientes sus servicios y asegurar las atribuciones y facultades que contribuyan al fortalecimiento de la educación media superior y superior, posgrado e investigación.

La elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de los diferentes niveles y grados educativos.

Evaluación y según el caso, reestructuración o sustitución del SASE, para asegurar el funcionamiento de la flexibilidad y movilidad establecidas en los programas educativos.

Considerar los resolutivos y aportaciones que especifican y fortalecen las funciones y atribuciones, de seguimiento, supervisión y apoyo académico para los niveles educativos.

II. MODELO DE GOBIERNO Y ELECTORAL

2.1. Gobierno

Se acuerda excluir de la Ley actual los Colegios y los Consejos Colegiales.

2.2. Órganos de gobierno

2.2.1. Consejo Universitario.

Respecto a la integración del H. Consejo Universitario se acuerda: Mantener la paridad entre estudiantes y profesores, elegidos por sus pares e incluir, la representación paritaria del posgrado por área de conocimiento.

2.2.2. Consejo de Escuela Superior

Respecto a la integración de los Consejos de Escuelas Superiores se acuerda: mantener la paridad entre estudiantes y profesores, elegidos por sus pares, incluyendo la representación de los programas educativos en dicho órgano de gobierno.

2.2.3. Consejo de Escuela Preparatoria

Respecto a la integración de los Consejos de Escuelas Preparatorias se acuerda: mantener la paridad entre estudiantes y profesores, elegidos por sus pares. Para el caso de la representación de profesores se considere la academia general o las academias por área de conocimiento.

2.2.4. Duración de los Consejeros

Respecto a la Duración del cargo de Consejero Universitario y Académico se acuerda: a) Incrementar de 2 a 4 años el cargo de Consejero Profesor, b) Mantener el periodo de 2 años el cargo de Consejero Estudiante.

2.2.5. Requisitos para ser Consejero Universitario

Se aprueban los requisitos de Consejeros Universitarios Profesores con los agregados y observaciones aprobadas en el V Congreso.

2.2.6. ¿Quiénes proponen candidatos a Consejeros?

Se acuerda mantener la libre participación de universitarios a los cargos de Consejeros, siempre y cuando cumplan los requisitos respectivos.

2.3. Rectores y Directores

2.3.1. Duración en el cargo

Respecto a la duración en el cargo de Rector, se acuerda: Durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto por una sola vez.

Respecto a la duración en el cargo de Director, se acuerda: Durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.

2.3.2. Requisitos: Rector y Director

Se aprueban los requisitos adicionales para ser Rector considerando los agregados y observaciones que enriquecen la propuesta.

Se aprueban los requisitos adicionales para ser Director incorporando los agregados y observaciones que enriquecen la propuesta.

2.3.4. ¿Quiénes proponen candidatos? Rector y Directores

Se acuerda mantener la libre participación de universitarios a los cargos de Rector y Director, siempre y cuando cumplan los requisitos respectivos.

2.3.5. Ausencias del Rector y Director

Se acuerda modificar el artículo 22 de la Ley relativa a la ausencia temporal del Rector y Director, considerando los agregados y observaciones que enriquecen la propuesta.

2.3.7. Revocación del mandato

Se aprueba incorporar a la legislación la figura de revocación de mandato, considerando los agregados y observaciones realizadas en este V Congreso.

2.4. Rendición de cuentas, fiscalización y transparencia

Respecto a la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, se acuerda:

- ✓ Incorporar a la legislación respectiva, la obligatoriedad de todas las autoridades unipersonales y colegiadas a rendir cuentas anualmente, así como la auditoría externa anual al Rector y auditorías internas anuales a Directores de Escuelas.

- ✓ La UAGro armonizará su normatividad y Órganos Locales para la transparencia de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015, para conformar el Comité de Transparencia y su funcionamiento.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.5.1. Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios

Respecto a estos órganos se acuerda: Modificar la Ley respecto a los requisitos para ser titular de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, así como los agregados a las funciones y facultades.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.5.2. Tribunal Universitario

Se aprueba la creación e incorporación a la legislación del Tribunal Universitario con los agregados y observaciones de este V Congreso.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.6.1. Consejo Social

Respecto al Consejo Social se aprueban las modificaciones a la legislación relativos a los objetivos, la integración y sus funciones con los agregados y observaciones.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.7. Ausentismo y corrupción académica

2.7.1. Ausentismo laboral

Respecto al problema del ausentismo laboral se acuerda: Implementar y sistematizar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el ausentismo laboral del personal académico, considerando los agregados y observaciones respectivos.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.7.2. Corrupción Académica

Respecto al problema de corrupción académica se acuerda: Crear como figura transitoria la Comisión Anticorrupción Académica, con las funciones contenidas en las propuestas para dicha Comisión, considerando los agregados y observaciones respectivos.

Además, se consideran los agregados, propuestas y observaciones correspondientes a cada propuesta particular.

2.8. Responsabilidades y sanciones

Se acuerda que la Comisión de Modificaciones a la Ley, al Estatuto y Reglamentos, considere las responsabilidades y sanciones analizadas y aprobadas en este V Congreso.

2.9. Modelo Electoral

2.9.1. Elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos

Respecto a la elección de Consejeros Universitarios y Académicos se aprueba mantener el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacción, por sus pares; que sea de manera simultánea. Es decir, como está actualmente en la Legislación.

2.9.2. Elección de Rector y Director

Respecto a la elección del Rector y Directores de Escuela, se aprueba: mantener el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacción, de manera simultánea. Es decir, como está actualmente en la Legislación.

2.9.4. Comisión Electoral

Se acuerda mantener la forma de integración de dicha Comisión conforme a la legislación vigente.

2.9.5. Campaña Electoral

Respecto a la campaña electoral se acuerda modificar el actual Reglamento Electoral, considerando los agregados y observaciones aprobados en este V Congreso.

2.9.6 Calendario Electoral .

Se aprueba ajustar el calendario electoral con el propósito de reducir el número de procesos electorales con el siguiente agregado:

Que los Directores actuales concluyan su periodo de cuatro años y los próximos Directores a elegir sean por 3 años, por única vez.

Propuestas adicionales:

1. Se aprueba en lo general los resolutivos generales de extensión universitaria y vinculación.

2. Personal académico no docente.
3. Las extensiones de Escuelas que cumplan requisitos podrán considerarse como Unidades Académicas o Escuelas.
4. Se aprueba la creación del Programa de Patrimonio Cultural,
5. Se acuerda denominar a nuestro Estadio actual: Estadio UAGro.
6. Pronunciamiento político:

El pleno del V Congreso General Universitario reconoce y rinde homenaje a:

- a) Los caídos del 30 de diciembre de 1960 por la lucha de la Autonomía.
- b) A las víctimas de la matanza de Tlatelolco. 2 de octubre de 1968. ¡No se olvida!.
- c) A los caídos y desaparecidos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Ayotzinapa. ¡ Nos siguen faltando 43 !

Además, el V Congreso en pleno demanda a los gobiernos Estatal y Federal:

- a) Que se cubran los adeudos que el Gobierno del Estado tiene con la UAGro.
- b) Que el Gobierno Federal incremente el subsidio a la UAGro con base a sus resultados y avances académicos y por ser una de las universidades públicas con menor costo anual por estudiante.

**Propuestas para el cumplimiento de los resolutivos
del V Congreso General Universitario**

Se acuerda: Constituir una Comisión de Seguimiento e Implementación de los Resolutivos del V Congreso cuyos objetivos son:

1. Redactar los resolutivos finales del V Congreso para su publicación y difusión.
2. Elaborar la propuesta de modificación a la Ley con base a los resolutivos del V Congreso, así como las propuestas de modificación legislativa al Estatuto General y reglamentos.

Para ello dicha Comisión se organizará en dos subcomisiones:

La Comisión Redactora y de Seguimiento que estará integrada por los presidentes y secretarios de las mesas del V Congreso, más los miembros de la Comisión Organizadora del V Congreso General Universitario.

La Comisión de Modificaciones a la Ley, al Estatuto y Reglamentos derivados, que estará integrada por el Secretario General, el responsable de la Unidad Legislativa y distinguidos abogados que serán nombrados por el Honorable Consejo Universitario.

Ambas comisiones serán presididas por el Rector, Dr. Javier Saldaña Almazán y coordinadas por el Dr. Ramón Reyes Carreto.

Chilpancingo, Gro. 9 de octubre de 2015.

Dr. Javier Saldaña Almazán

Rector y Presidente del H. Consejo Universitario

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario General de la UAGro

Dr. Ramón Reyes Carreto
Coordinador V Congreso General
Universitario